



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ADENDA A LA PRORROGA CONTRACTUAL

VIRREY CEVALLOS 1672/74 PLANTA BAJA – CABA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte, el **MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la Señora Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, D.N.I. N° 24.873.119, con domicilio en la calle Perú N° 143, 12 piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**EL LOCATARIO**” por un parte, y el Señor Jorge Alfredo Alegre, D.N.I. N° 4.623.543, con domicilio sito en calle Juan F. Seguí 4495 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**LA LOCADORA**”, en relación a la prórroga del Contrato de Locación del inmueble sito en Virrey Cevallos 1672/1674, destinado a depósito, ubicado en Planta Baja (Nomenclatura catastral: Circunscripción 3º, Sección 16, Manzana 36, Parcela 16), adjudicado mediante Resolución AGT N° 158/2021, y suscripto con fecha 3 de septiembre de 2021, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024, ambos días inclusive, y conjuntamente acuerdan celebrar la presente adenda a fin de establecer el nuevo valor locativo mensual del citado inmueble para el segundo año de alquiler, en atención a lo pactado en el punto 2 del contrato.-----

En atención a ello, las partes convienen lo siguiente:

1º- Fijar el valor locativo correspondiente al segundo año de relación contractual en la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000.-) desde el 1º de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 inclusive, es decir por un total anual de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.736.000.-), pagaderos en forma adelantada luego de la suscripción de la presente adenda, con la presentación de la factura correspondiente y las constancias de AFIP e IIBB respectivas.-----

2º- Introducir la presente adenda al Contrato de Locación Administrativa suscripto entre las partes el día 3 de septiembre de 2021, aclarando que las cláusulas y condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente adenda seguirán vigentes en los términos establecidos en dicho contrato. -----

Número: ANEXO -54/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

En prueba de conformidad, con fecha de agosto de 2022, LAS PARTES suscriben dos (2)
ejemplares de idéntico contenido.-----



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
